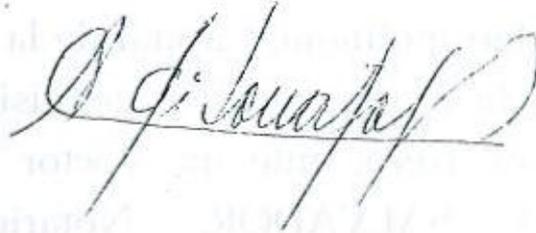


1 ...TARIO,

2 

3  
4  
5  
6 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA**  
7 **MACROPACK CÍA. LTDA.**

8  
9  
10 **OTORGADA POR:**

11 **JAIMÉ GEOVANNY VILLACRESES RAMOS Y OTROS**

12  
13  
14  
15 **A FAVOR DE:**

16  
17 **EDGAR JUAN ROJAS MARÍN**

18  
19  
20 **CUANTIA: \$ 175.000,00**

21  
22  
23 **Escritura No. 2013-17-01-34-P**

24 **JPCP**

25 **DI: 3 COPIAS**

26  
27  
28 **NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN**



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 En la ciudad de San Francisco de Quito,  
2 Distrito Metropolitano, Capital de la República del  
3 Ecuador, hoy día, jueves veintisiete de junio  
4 del dos mil trece, ante mí, doctor ALFONSO di  
5 DONATO SALVADOR, Notario Trigésimo  
6 Cuarto de este cantón, comparece por una parte, el  
7 señor JAIME GEOVANNY VILLACRESES  
8 RAMOS, por sus propios derechos, de estado civil  
9 soltero, domiciliado en la ciudad de Quito; el  
10 señor GABRIEL RICARDO SILVA VILLACRESES,  
11 por sus propios derechos, de estado civil  
12 divorciado, domiciliado en la ciudad de Quito, y la  
13 señora MARITZA DEL CARMEN LOAIZA  
14 ZAMBRANO, por sus propios derechos, de  
15 estado civil divorciada, domiciliada en la  
16 ciudad de Quito a quienes en adelante se  
17 identificará como "LOS CEDENTES"; y, por otra  
18 parte, el señor EDGAR JUAN ROJAS MARÍN, por  
19 sus propios derechos, de estado civil  
20 casado, domiciliado en la ciudad de Quito, a quien  
21 en adelante se identificará como "EL  
22 CESIONARIO". Los comparecientes son  
23 mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana,  
24 domiciliados en la ciudad de Quito y hábiles  
25 para contratar y obligarse, a quienes de conocerles,  
26 doy fe, de acuerdo a los documentos de  
27 identificación que me fueron presentados y dicen:-  
28 que elevan a escritura pública la

NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 minuta que me entregan cuyo tenor es éste:- "SEÑOR  
2 NOTARIO:- En el registro de escrituras públicas a su  
3 cargo, dígnese usted incluir una de cesión de  
4 participaciones de la compañía MACROPACK CÍA.  
5 LTDA., de conformidad con las siguientes cláusulas:  
6 Primera.- Comparecientes: Comparecen al  
7 otorgamiento de la presente escritura pública, por una  
8 parte, el señor JAIME GEOVANNY VILLACRESES  
9 RAMOS, por sus propios derechos, de estado civil  
10 soltero, domiciliado en la ciudad de Quito; el señor  
11 GABRIEL RICARDO SILVA VILLACRESES, por sus  
12 propios derechos, de estado civil divorciado,  
13 domiciliado en la ciudad de Quito, y la señora Maritza  
14 del CARMEN LOAIZA ZAMBRANO, por sus propios  
15 derechos, de estado civil divorciada, domiciliada en la  
16 ciudad de Quito a quienes en adelante se identificará  
17 como "los cedentes"; y, por otra parte, el señor EDGAR  
18 JUAN ROJAS MARÍN, por sus propios derechos, de  
19 estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito,  
20 a quien en adelante se identificará como "el  
21 cesionario".- Los comparecientes son mayores de edad,  
22 de nacionalidad ecuatoriana, y legalmente capaces para  
23 contratar y contraer obligaciones.- Segunda.-  
24 Antecedentes: a) La compañía MACROPACK CÍA.  
25 LTDA. se constituyó mediante escritura pública  
26 otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón  
27 Quito, doctor Felipe Iturralde Dávalos, el veintitrés de  
28 junio del año dos mil nueve, inscrita en el Registro

NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 Mercantil del cantón Quito el veintisiete de julio del año  
2 dos mil nueve; b) La Junta General Universal  
3 Extraordinaria de Socios de MACROPACK CÍA. LTDA.  
4 reunida en la ciudad de Quito el día de veintiséis de  
5 junio del año dos mil trece, decidió por unanimidad  
6 autorizar la cesión de las participaciones de las cuales  
7 son titulares en el capital social de MACROPACK CÍA.  
8 LTDA. los señores Jaime Geovanny Villacreses Ramos y  
9 Gabriel Ricardo Silva Villacreses a favor del señor  
10 Edgar Juan Rojas Marín; c) A la fecha en las que  
11 adquirió las participaciones el señor Gabriel Ricardo  
12 Silva Villacreses estuvo casado con la señora Maritza  
13 del Carmen Loaiza Zambrano, de quien se divorció  
14 posteriormente. Actualmente los dos son copropietarios  
15 de las participaciones por no haberse concretado la  
16 partición y adjudicación de los bienes que conformaban  
17 la sociedad conyugal que existió entre los dos durante  
18 el matrimonio. Tercera.- Cesión: El señor Jaime  
19 Geovanny Villacreses Ramos, mediante el presente  
20 instrumento transfiere quinientas (500) participaciones  
21 de las cuales es titular en el capital social de  
22 MACROPACK CÍA. LTDA. a favor del señor Edgar  
23 Juan Rojas Marín; el señor Gabriel Ricardo Silva  
24 Villacreses y la señora Maritza del Carmen Loaiza  
25 Zambrano, actuales propietarios de dos mil (2.000)  
26 participaciones en el capital social de MACROPACK  
27 CÍA. LTDA., mediante el presente instrumento,  
28 transfieren la totalidad de sus participaciones a favor

NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN

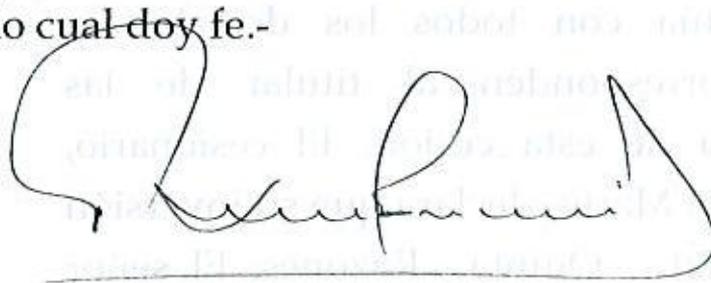
DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 del señor Edgar Juan Rojas Marín. El cesionario, señor  
2 Edgar Juan Rojas Marín, acepta esta transferencia por  
3 así convenir a sus intereses.- Cuarta.- Precio: Se deja  
4 constancia que los cedentes efectúan esta transferencia  
5 como parte de pago de un inmueble de propiedad de la  
6 compañía Plan de Vivienda Guamaní PLAVIGUAN  
7 Cia. Ltda., en la cantidad de ciento setenta y cinco mil  
8 dólares de los Estados Unidos de América (US \$  
9 175.000), según compromiso adquirido mediante  
10 escritura pública de promesa de compraventa de diez  
11 de junio del año dos mil trece otorgada ante el Notario  
12 Cuarto del cantón Quito suscrita por el representante  
13 legal de la mencionada Compañía y el señor Jaime  
14 Geovanny Villacreses Ramos de la que consta, además,  
15 que la Compañía ha autorizado que esta transferencia  
16 se efectúe a favor del señor Edgar Juan Rojas Marín.  
17 Esta cesión se efectúa con todos los derechos y  
18 obligaciones que corresponden al titular de las  
19 participaciones objeto de esta cesión. El cesionario,  
20 señor Edgar Juan Rojas Marín, declara que su inversión  
21 es de carácter nacional.- Quinta.- Razones: El señor  
22 Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito sentará  
23 razón de este instrumento de cesión al margen de la  
24 matriz de la escritura de constitución de la Compañía.-  
25 El señor Registrador Mercantil del cantón Quito sentará  
26 razón de esta cesión al margen de la inscripción de la  
27 escritura de constitución de la Compañía. Sexta.-  
28 Autorización: Las partes autorizan al Gerente General

NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 de la Compañía para que, una vez cumplidas las  
2 formalidades arriba señaladas, inscriba esta  
3 transferencia en el libro de socios y participaciones de la  
4 Compañía. Séptima.- Documento Habilitante: Se agrega  
5 como documento habilitante el acta de junta general  
6 universal extraordinaria de socios de MACROPACK  
7 CÍA. LTDA que acredita que existe el consentimiento  
8 unánime del capital social para la transferencia objeto  
9 de esta escritura pública.- FIRMADO) DOCTOR  
10 MARCELO ERAZO.- DOS MIL TREINTA Y NUEVE.-  
11 COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA".- (Hasta  
12 aquí la minuta que el compareciente la ratifica en todas  
13 sus partes).- Se cumplieron los preceptos legales del  
14 caso; y, leída que fue esta escritura íntegramente al  
15 otorgante por mí, el notario, aquel se ratifica en todo lo  
16 expuesto, y firma conmigo en unidad de acto, de todo  
17 lo cual doy fe.-



22 JAIME GEOVANNY VILLACRESES RAMOS  
23 C.C. 170649495-0



27 MARITZA DEL CARMEN LOAIZA ZAMBRANO  
28 C.C. 171238264-5

NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

GABRIEL RICARDO SILVA VILLACRESES  
C.C. 1711657211

EDGAR JUAN ROJAS MARÍN  
C.C. 1710926389



EL NOTARIO,

...TARIO, EL NO...

NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y ORDENACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES: VILLACRESES RAMOS JAIMÉ GEOVANNY  
 LUGAR DE NACIMIENTO: TUNGURAHUA AMBATO LA BATIZ  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1982-03-28  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: M  
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

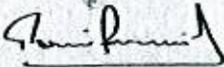
No. 170649495-0






INSTRUCCIÓN: SUPERIOR  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PARTICULAR  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VILLACRESES FAUSTO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: RAMOS MARUETA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2012-06-20  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-06-20

E33432242  
 00000003



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**012**  
**012 - 0186**      **1706494950**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA  
**VILLACRESES RAMOS JAIMÉ GEOVANNY**

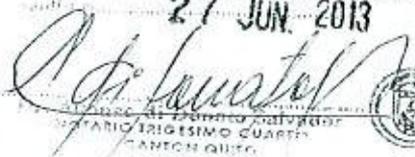
PROVINCIA: QUITO      CIRCUNSCRIPCIÓN: LA CONCEPCIÓN      1  
 CANTÓN: FARDOLHA      AEROPUERTO ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que el fotocopia que ANTEGRDE está conforme con el original que se presentada.

Psj      27 JUN 2013      Cuy





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CENSO

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 171238264-5  
 APELLIDOS Y NOMBRES: LOAIZA ZAMBRANO MARITZA DEL CARMEN  
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1972-12-15  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: F  
 ESTADO CIVIL: DIVORCIADA




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: COMERCIANTE  
 E4333/2272

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: LOAIZA LEONEL DE JESUS  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ZAMBRANO GLADYS CONSUELO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2013-03-01  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-03-01






**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**023**  
 023 - 0297 1712382645  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 LOAIZA ZAMBRANO MARITZA DEL CARMEN

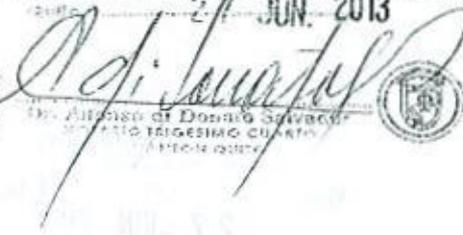
PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3  
 PROVINCIA QUITO CUMBAYA  
 CANTÓN PARROQUIA ZONA  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA





NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN  
 APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que  
 la fotocopia que ANTECEDE está conforme con  
 el original que fue presentado.

Folios: 001  
 Fecha: 27 JUN. 2013

  
 Dr. Antonio de Donato Gavarró  
 NOTARIO TRIGESIMO CUARTA  
 QUITO - ECUADOR

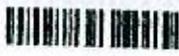




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDELA DE CIUDADANÍA **171072638-9**  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**ROJAS MARIN  
EDGAR JUAN**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**MORONA SANTIAGO  
PALORA  
SANGAY**  
FECHA DE NACIMIENTO **1968-03-08**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **M**  
ESTADO CIVIL **Casado**  
**YADIRA E  
ARANCIBIA UBILLUS**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **COMERCIANTE** **VX444V4444**  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ROJAS SANTI FLORENTINO**  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MARIN LUDENA RAQUEL LUCRECIA**  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO  
2011-03-17**  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2021-03-17**  
  
  
  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

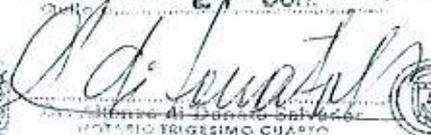
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013



**043**  
**043 - 0069** **1710726389**  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**ROJAS MARIN EDGAR JUAN**

PICININCHA  
PROVINCIA **QUITO** CIRCUNSCRIPCIÓN **1**  
CANTÓN **PARROQUIA** **24 DE MAYO**  
**ZONA**  
  
**1) PRESIDENTE DE LA JUNTA**

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN  
APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que  
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con  
el original que fue presentado

**27 JUN 2013**  
  
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO  
CANTÓN QUITO



## **ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MACROPACK CÍA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, el día 26 de junio del 2013, a las 09h00, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la calle De Los Aceitunos No 14 y Av. Eloy Alfaro, se instala la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía MACROPACK CÍA. LTDA. con la asistencia del señor Jaime Geovanny Villacreses Ramos propietario de 8.000 participaciones y del señor Gabriel Ricardo Silva Villacreses, propietario de 2.000 participaciones. Las participaciones tienen el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se encuentran pagadas en su totalidad. El capital social de la Compañía es de US \$ 10.000,00. Asiste también señor Edgar Juan Rojas Marín Gerente General de la Compañía.

Preside la sesión el Presidente Titular, señor Jaime Geovanny Villacreses Ramos y actúa como Secretario, de acuerdo con el estatuto social, el Gerente General de la Compañía, señor Edgar Juan Rojas Marín.

Por estar presente y representado el cien por ciento del capital social de la Compañía y por existir el quórum estatutario, los socios presentes deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, de conformidad con lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa para tratar el siguiente orden del día:

**AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES QUE TIENEN LOS SEÑORES JAIME GEOVANNY VILLACRESES RAMOS Y GABRIEL RICARDO SILVA VILLACRESES EN EL CAPITAL SOCIAL DE MACROPACK CÍA. LTDA.**

Los socios, señores Jaime Geovanny Villacreses Ramos y Gabriel Ricardo Silva Villacreses solicitan autorización para ceder las participaciones de las que son titulares en el capital social de MACROPACK CÍA. LTDA., de la siguiente manera:

El señor Jaime Geovanny Villacreses Ramos, actual propietario de ocho mil (8.000) participaciones, cedería dos mil quinientas (2.500) participaciones a favor del señor Luis Antonio Ortiz Siteli y quinientas (500) participaciones a favor del señor Edgar Juan Rojas Marín.



El señor Gabriel Ricardo Silva Villacreses, actual propietario de dos mil (2.000) participaciones, cedería la totalidad de sus participaciones, a favor del señor Edgar Juan Rojas Marín.

La Junta General de Socios resuelve, por unanimidad, autorizar la cesión de las participaciones de las cuales son titulares los señores Jaime Geovanny Villacreses Ramos y Gabriel Ricardo Silva Villacreses de la forma arriba indicada.

En consecuencia, la nueva integración de capital de la Compañía quedará de la siguiente manera:

Socios	Capital actual S	Cesión	Participaciones recibidas	Nuevo Capital S	Participaciones	%
Jaime Geovanny Villacreses Ramos	8.000	3.000	-	5.000	5.000	50
Gabriel Ricardo Silva Villacreses	2.000	2.000	-	-	-	-
Edgar Juan Rojas Marín	-	-	2.500	2.500	2.500	25
Luis Antonio Ortiz Siteli	-	-	2.500	2.500	2.500	25
<b>TOTAL</b>	<b>10.000</b>	<b>5.000</b>	<b>5.000</b>	<b>10.000</b>	<b>10.000</b>	<b>100 %</b>



No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la redacción del acta. Se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

Se levanta la sesión a las 13h00.

Jaime Geovanny Villacreses Ramos  
Presidente  
Socio

Edgar Juan Rojas Marin  
Gerente General/ Secretario

Gabriel Ricardo Silva Villacreses  
Socio

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN  
APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que  
esta copia que ANTECEDE está conforme con  
el original que fue presentado  
Doy fe en QUITO, el día 15 de JUNIO de 2013.

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO  
ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE  
SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DIEZ DE JULIO DE  
DOS MIL TRECE.-

EL NOTARIO,



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR  
NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON QUITO

**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**

**NOTARIO**



NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO

**RAZON.-** Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la Constitución de la Compañía denominada "MACROPACK CIA. LTDA.", celebrada ante mi, doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 23 de junio del 2009, de la Cesión de Participaciones otorgada por JAIME GEOVANNY VILLACRESES RAMOS, GABRIEL RICARDO SILVA VILLACRESES Y MARITZA DEL CARMEN LOAIZA ZAMBRANO a favor de EDGAR JUAN ROJAS MARIN, mediante escritura pública celebrada ante el doctor Alfonso di Donato Salvador, Notario Trigésimo Cuarto del cantón Quito, el 27 de junio del 2013.

Quito, a 22 de julio de 2013

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS  
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	27707
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	526
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1706494950	VILLACRESES RAMOS JAIME GEOVANNY	Quito	CEDENTE	Soltero
1711657211	SILVA VILLACRESES GABRIEL RICARDO	Quito	CEDENTE	Divorciado
1710726389	ROJAS MARIN EDGAR JUAN	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	27/06/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA CUARTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. ALFONSO DI DONATO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MACROPACK CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	10000,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE CEDE 2.500 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A EL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2370 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 27 DE JULIO DEL 2009.-

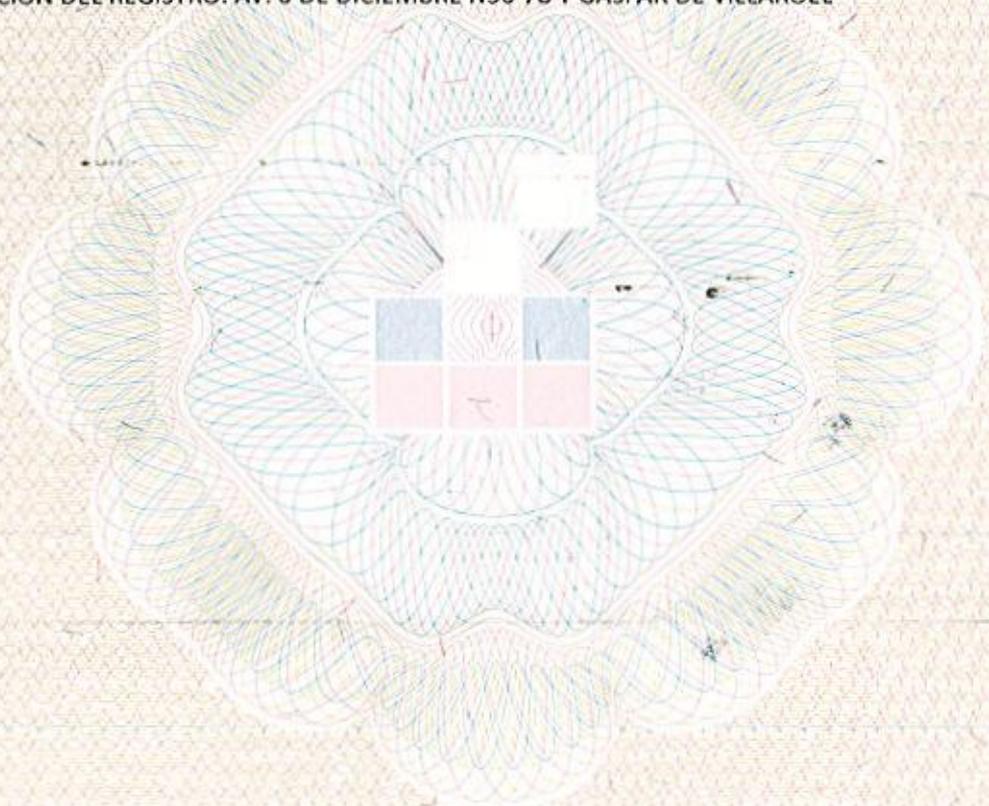
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013

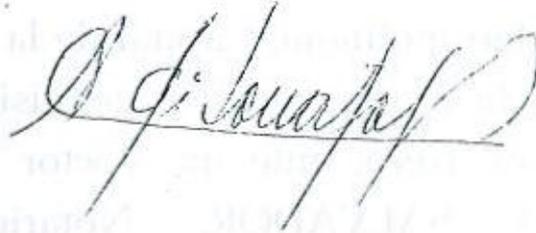
  
DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO (ENCARGADO)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



1 ...TARIO,

2  
3  
4  
5 

6 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA**  
7 **MACROPACK CÍA. LTDA.**

8  
9  
10 **OTORGADA POR:**

11 **JAIMÉ GEOVANNY VILLACRESES RAMOS Y OTROS**

12  
13  
14  
15 **A FAVOR DE:**

16  
17 **EDGAR JUAN ROJAS MARÍN**

18  
19  
20 **CUANTIA: \$ 175.000,00**

21  
22  
23 **Escritura No. 2013-17-01-34-P**

24 **JPCP**

25 **DI: 3 COPIAS**

26  
27  
28 **NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN**



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 En la ciudad de San Francisco de Quito,  
2 Distrito Metropolitano, Capital de la República del  
3 Ecuador, hoy día, jueves veintisiete de junio  
4 del dos mil trece, ante mí, doctor ALFONSO di  
5 DONATO SALVADOR, Notario Trigésimo  
6 Cuarto de este cantón, comparece por una parte, el  
7 señor JAIME GEOVANNY VILLACRESES  
8 RAMOS, por sus propios derechos, de estado civil  
9 soltero, domiciliado en la ciudad de Quito; el  
10 señor GABRIEL RICARDO SILVA VILLACRESES,  
11 por sus propios derechos, de estado civil  
12 divorciado, domiciliado en la ciudad de Quito, y la  
13 señora MARITZA DEL CARMEN LOAIZA  
14 ZAMBRANO, por sus propios derechos, de  
15 estado civil divorciada, domiciliada en la  
16 ciudad de Quito a quienes en adelante se  
17 identificará como "LOS CEDENTES"; y, por otra  
18 parte, el señor EDGAR JUAN ROJAS MARÍN, por  
19 sus propios derechos, de estado civil  
20 casado, domiciliado en la ciudad de Quito, a quien  
21 en adelante se identificará como "EL  
22 CESIONARIO". Los comparecientes son  
23 mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana,  
24 domiciliados en la ciudad de Quito y hábiles  
25 para contratar y obligarse, a quienes de conocerles,  
26 doy fe, de acuerdo a los documentos de  
27 identificación que me fueron presentados y dicen:-  
28 que elevan a escritura pública la

NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 minuta que me entregan cuyo tenor es éste:- "SEÑOR  
2 NOTARIO:- En el registro de escrituras públicas a su  
3 cargo, dígnese usted incluir una de cesión de  
4 participaciones de la compañía MACROPACK CÍA.  
5 LTDA., de conformidad con las siguientes cláusulas:  
6 Primera.- Comparecientes: Comparecen al  
7 otorgamiento de la presente escritura pública, por una  
8 parte, el señor JAIME GEOVANNY VILLACRESES  
9 RAMOS, por sus propios derechos, de estado civil  
10 soltero, domiciliado en la ciudad de Quito; el señor  
11 GABRIEL RICARDO SILVA VILLACRESES, por sus  
12 propios derechos, de estado civil divorciado,  
13 domiciliado en la ciudad de Quito, y la señora Maritza  
14 del CARMEN LOAIZA ZAMBRANO, por sus propios  
15 derechos, de estado civil divorciada, domiciliada en la  
16 ciudad de Quito a quienes en adelante se identificará  
17 como "los cedentes"; y, por otra parte, el señor EDGAR  
18 JUAN ROJAS MARÍN, por sus propios derechos, de  
19 estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito,  
20 a quien en adelante se identificará como "el  
21 cesionario".- Los comparecientes son mayores de edad,  
22 de nacionalidad ecuatoriana, y legalmente capaces para  
23 contratar y contraer obligaciones.- Segunda.-  
24 Antecedentes: a) La compañía MACROPACK CÍA.  
25 LTDA. se constituyó mediante escritura pública  
26 otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón  
27 Quito, doctor Felipe Iturralde Dávalos, el veintitrés de  
28 junio del año dos mil nueve, inscrita en el Registro

NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 Mercantil del cantón Quito el veintisiete de julio del año  
2 dos mil nueve; b) La Junta General Universal  
3 Extraordinaria de Socios de MACROPACK CÍA. LTDA.  
4 reunida en la ciudad de Quito el día de veintiséis de  
5 junio del año dos mil trece, decidió por unanimidad  
6 autorizar la cesión de las participaciones de las cuales  
7 son titulares en el capital social de MACROPACK CÍA.  
8 LTDA. los señores Jaime Geovanny Villacreses Ramos y  
9 Gabriel Ricardo Silva Villacreses a favor del señor  
10 Edgar Juan Rojas Marín; c) A la fecha en las que  
11 adquirió las participaciones el señor Gabriel Ricardo  
12 Silva Villacreses estuvo casado con la señora Maritza  
13 del Carmen Loaiza Zambrano, de quien se divorció  
14 posteriormente. Actualmente los dos son copropietarios  
15 de las participaciones por no haberse concretado la  
16 partición y adjudicación de los bienes que conformaban  
17 la sociedad conyugal que existió entre los dos durante  
18 el matrimonio. Tercera.- Cesión: El señor Jaime  
19 Geovanny Villacreses Ramos, mediante el presente  
20 instrumento transfiere quinientas (500) participaciones  
21 de las cuales es titular en el capital social de  
22 MACROPACK CÍA. LTDA. a favor del señor Edgar  
23 Juan Rojas Marín; el señor Gabriel Ricardo Silva  
24 Villacreses y la señora Maritza del Carmen Loaiza  
25 Zambrano, actuales propietarios de dos mil (2.000)  
26 participaciones en el capital social de MACROPACK  
27 CÍA. LTDA., mediante el presente instrumento,  
28 transfieren la totalidad de sus participaciones a favor

NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN

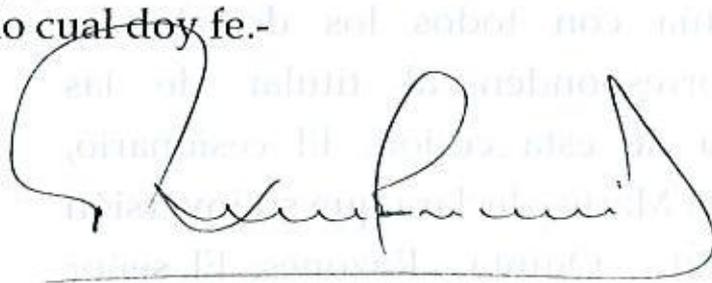
DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 del señor Edgar Juan Rojas Marín. El cesionario, señor  
2 Edgar Juan Rojas Marín, acepta esta transferencia por  
3 así convenir a sus intereses.- Cuarta.- Precio: Se deja  
4 constancia que los cedentes efectúan esta transferencia  
5 como parte de pago de un inmueble de propiedad de la  
6 compañía Plan de Vivienda Guamaní PLAVIGUAN  
7 Cia. Ltda., en la cantidad de ciento setenta y cinco mil  
8 dólares de los Estados Unidos de América (US \$  
9 175.000), según compromiso adquirido mediante  
10 escritura pública de promesa de compraventa de diez  
11 de junio del año dos mil trece otorgada ante el Notario  
12 Cuarto del cantón Quito suscrita por el representante  
13 legal de la mencionada Compañía y el señor Jaime  
14 Geovanny Villacreses Ramos de la que consta, además,  
15 que la Compañía ha autorizado que esta transferencia  
16 se efectúe a favor del señor Edgar Juan Rojas Marín.  
17 Esta cesión se efectúa con todos los derechos y  
18 obligaciones que corresponden al titular de las  
19 participaciones objeto de esta cesión. El cesionario,  
20 señor Edgar Juan Rojas Marín, declara que su inversión  
21 es de carácter nacional.- Quinta.- Razones: El señor  
22 Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito sentará  
23 razón de este instrumento de cesión al margen de la  
24 matriz de la escritura de constitución de la Compañía.-  
25 El señor Registrador Mercantil del cantón Quito sentará  
26 razón de esta cesión al margen de la inscripción de la  
27 escritura de constitución de la Compañía. Sexta.-  
28 Autorización: Las partes autorizan al Gerente General

NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 de la Compañía para que, una vez cumplidas las  
2 formalidades arriba señaladas, inscriba esta  
3 transferencia en el libro de socios y participaciones de la  
4 Compañía. Séptima.- Documento Habilitante: Se agrega  
5 como documento habilitante el acta de junta general  
6 universal extraordinaria de socios de MACROPACK  
7 CÍA. LTDA que acredita que existe el consentimiento  
8 unánime del capital social para la transferencia objeto  
9 de esta escritura pública.- FIRMADO) DOCTOR  
10 MARCELO ERAZO.- DOS MIL TREINTA Y NUEVE.-  
11 COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA".- (Hasta  
12 aquí la minuta que el compareciente la ratifica en todas  
13 sus partes).- Se cumplieron los preceptos legales del  
14 caso; y, leída que fue esta escritura íntegramente al  
15 otorgante por mí, el notario, aquel se ratifica en todo lo  
16 expuesto, y firma conmigo en unidad de acto, de todo  
17 lo cual doy fe.-



22 JAIME GEOVANNY VILLACRESES RAMOS  
23 C.C. 170649495-0



27 MARITZA DEL CARMEN LOAIZA ZAMBRANO  
28 C.C. 171238264-5

NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

GABRIEL RICARDO SILVA VILLACRESES  
C.C. 1711657211

EDGAR JUAN ROJAS MARÍN  
C.C. 1710926389



EL NOTARIO,

...TARIO, EL NO...

NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y ORDENACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES: VILLACRESES RAMOS JAIMÉ GEOVANNY  
 LUGAR DE NACIMIENTO: TUNGURAHUA AMBATO LA BATIZ  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1982-03-28  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: M  
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

No. 170649495-0

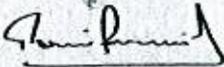





INSTRUCCIÓN: SUPERIOR  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PARTICULAR  
 E33432242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VILLACRESES FAUSTO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: RAMOS MARUETA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2012-06-20  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-06-20


DIRECTOR GENERAL: [Signature]  
 ATRIBUCIÓN: [Signature]


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**012**  
**012 - 0186**      **1706494950**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA  
**VILLACRESES RAMOS JAIMÉ GEOVANNY**

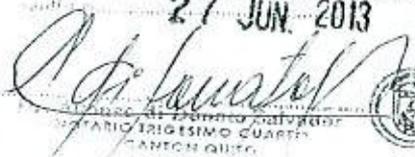
PROVINCIA: QUITO      CIRCUNSCRIPCIÓN: LA CONCEPCIÓN      1  
 CANTÓN: FARFOLUA      AEROPUERTO ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA




NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que el fotocopia que ANTEGRDE está conforme con el original que se presentada.

Ps)      27 JUN. 2013

  
 NOTARIO TRIGESIMO CUARTA  
 QUITO




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CENSO

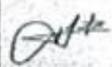
CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 171238264-5  
 APELLIDOS Y NOMBRES: LOAIZA ZAMBRANO MARITZA DEL CARMEN  
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1972-12-15  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: F  
 ESTADO CIVIL: DIVORCIADA




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: COMERCIANTE  
 E4333/2272

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: LOAIZA LEONEL DE JESUS  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ZAMBRANO GLADYS CONSUELO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2013-03-01  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-03-01






**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**023**  
 023 - 0297 1712382645  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 LOAIZA ZAMBRANO MARITZA DEL CARMEN

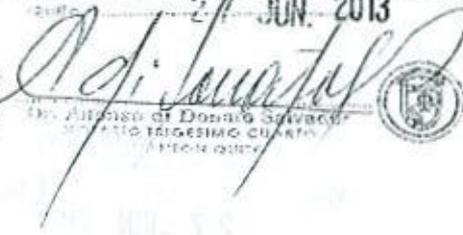
PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3  
 PROVINCIA QUITO CUMBAYA  
 CANTÓN PARROQUIA ZONA  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA





NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN  
 APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que  
 la fotocopia que ANTECEDE está conforme con  
 el original que fue presentado.

Folios: 001  
 Fecha: 27 JUN. 2013

  
 Dr. Antonio de Donato Sarmiento  
 NOTARIA TRIGESIMA CUARTA  
 QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO, IDENTIFICACIÓN Y CADASTRO



CÉDULA DE CIUDADANÍA  
N. 171165721-1  
APELLIDOS Y NOMBRES  
SILVA VILLAGRESSES  
GABRIEL RICARDO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
CANTÓN  
SANTA PRISCA  
FECHA DE NACIMIENTO 1974-12-16  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SILVA GABRIEL ERNESTO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VILLAGRESSES MARYAM CRISTINA  
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO 2013-01-08  
FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-01-08

*[Signature]*  
Sue nev



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SISTEMA NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
E.S.000002233 GENERAL 171165721-1

**022**  
**022 - 0201**      **1711657211**  
NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA  
**SILVA VILLAGRESSES GABRIEL RICARDO**

PROVINCIA	DESCRIPCIÓN	1
QUITO	BAJITO	BENALCÁZAR
CANTÓN	PARRQUIA	ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN  
APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE  
el suscrito con CÉDULA N.º 171165721-1  
el día 27 de JUNIO del 2013

*[Signature]*  
Dr. Alfonso de Donato Salgado  
NOTARIO TRIGESIMO CUARTA  
CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDELA DE CIUDADANA

171072638-9

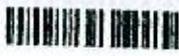
APELLIDOS Y NOMBRES  
ROJAS MARIN  
EDGAR JUAN

LUGAR DE NACIMIENTO  
MORONA SANTIAGO  
PALORA  
SANGAY

FECHA DE NACIMIENTO 1968-03-08  
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado  
YADIRA E  
ARANCIBIA UBILLUS



INSTRUCCIÓN  
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
COMERCIANTE

VX444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
ROJAS SANTIAGO FLORENTINO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
MARIN LUDENA RAQUEL LUCRECIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2011-03-17

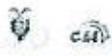
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2021-03-17



000070800

*[Signature]*  
DIRECCION GENERAL

*[Signature]*  
SECRETARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

043

043 - 0069

1710726389

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ROJAS MARIN EDGAR JUAN

PICININCHA

PROVINCIA  
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN  
SANGAY

1

CANTÓN

PARROQUIA

24 DE MAYO  
ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN  
APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que  
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con  
el original que fue presentado

27 JUN 2013



*[Signature]*  
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO  
CANTÓN QUITO





## **ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MACROPACK CÍA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, el día 26 de junio del 2013, a las 09h00, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la calle De Los Aceitunos No 14 y Av. Eloy Alfaro, se instala la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía MACROPACK CÍA. LTDA. con la asistencia del señor Jaime Geovanny Villacreses Ramos propietario de 8.000 participaciones y del señor Gabriel Ricardo Silva Villacreses, propietario de 2.000 participaciones. Las participaciones tienen el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se encuentran pagadas en su totalidad. El capital social de la Compañía es de US \$ 10.000,00. Asiste también señor Edgar Juan Rojas Marín Gerente General de la Compañía.

Preside la sesión el Presidente Titular, señor Jaime Geovanny Villacreses Ramos y actúa como Secretario, de acuerdo con el estatuto social, el Gerente General de la Compañía, señor Edgar Juan Rojas Marín.

Por estar presente y representado el cien por ciento del capital social de la Compañía y por existir el quórum estatutario, los socios presentes deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, de conformidad con lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa para tratar el siguiente orden del día:

**AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES QUE TIENEN LOS SEÑORES JAIME GEOVANNY VILLACRESES RAMOS Y GABRIEL RICARDO SILVA VILLACRESES EN EL CAPITAL SOCIAL DE MACROPACK CÍA. LTDA.**

Los socios, señores Jaime Geovanny Villacreses Ramos y Gabriel Ricardo Silva Villacreses solicitan autorización para ceder las participaciones de las que son titulares en el capital social de MACROPACK CÍA. LTDA., de la siguiente manera:

El señor Jaime Geovanny Villacreses Ramos, actual propietario de ocho mil (8.000) participaciones, cedería dos mil quinientas (2.500) participaciones a favor del señor Luis Antonio Ortiz Siteli y quinientas (500) participaciones a favor del señor Edgar Juan Rojas Marín.



El señor Gabriel Ricardo Silva Villacreses, actual propietario de dos mil (2.000) participaciones, cedería la totalidad de sus participaciones, a favor del señor Edgar Juan Rojas Marín.

La Junta General de Socios resuelve, por unanimidad, autorizar la cesión de las participaciones de las cuales son titulares los señores Jaime Geovanny Villacreses Ramos y Gabriel Ricardo Silva Villacreses de la forma arriba indicada.

En consecuencia, la nueva integración de capital de la Compañía quedará de la siguiente manera:

Socios	Capital actual \$	Cesión	Participaciones recibidas	Nuevo Capital \$	Participaciones	%
Jaime Geovanny Villacreses Ramos	8.000	3.000	-	5.000	5.000	50
Gabriel Ricardo Silva Villacreses	2.000	2.000	-	-	-	-
Edgar Juan Rojas Marín	-	-	2.500	2.500	2.500	25
Luis Antonio Ortiz Siteli	-	-	2.500	2.500	2.500	25
<b>TOTAL</b>	<b>10.000</b>	<b>5.000</b>	<b>5.000</b>	<b>10.000</b>	<b>10.000</b>	<b>100 %</b>



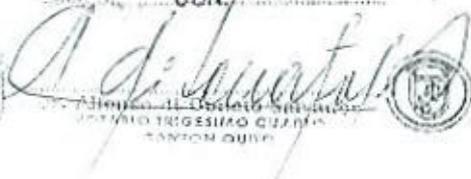
No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la redacción del acta. Se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

Se levanta la sesión a las 13h00.

Jaime Geovanny Villacreses Ramos  
Presidente  
Socio

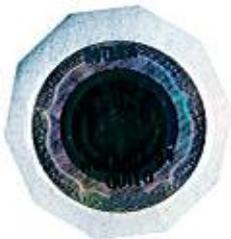
Edgar Juan Rojas Marin  
Gerente General/ Secretario

Gabriel Ricardo Silva Villacreses  
Socio

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN  
APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que  
esta copia que ANTECEDE está conforme con  
el original que fue presentado  
Doy fe en QUITO, el día 15 de JUNIO del 2013.  
  
Notario Publico  
NOTARIO TRIGESIMO CUARTA  
QUITO ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO  
ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE  
SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DIEZ DE JULIO DE  
DOS MIL TRECE.-

EL NOTARIO,



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR  
NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON QUITO

**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**

**NOTARIO**



NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO

**RAZON.-** Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la Constitución de la Compañía denominada "MACROPACK CIA. LTDA.", celebrada ante mi, doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 23 de junio del 2009, de la Cesión de Participaciones otorgada por JAIME GEOVANNY VILLACRESES RAMOS, GABRIEL RICARDO SILVA VILLACRESES Y MARITZA DEL CARMEN LOAIZA ZAMBRANO a favor de EDGAR JUAN ROJAS MARIN, mediante escritura pública celebrada ante el doctor Alfonso di Donato Salvador, Notario Trigésimo Cuarto del cantón Quito, el 27 de junio del 2013.

Quito, a 22 de julio de 2013

**DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS**  
**NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	27707
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	526
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1706494950	VILLACRESES RAMOS JAIME GEOVANNY	Quito	CEDENTE	Soltero
1711657211	SILVA VILLACRESES GABRIEL RICARDO	Quito	CEDENTE	Divorciado
1710726389	ROJAS MARIN EDGAR JUAN	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	27/06/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA CUARTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. ALFONSO DI DONATO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MACROPACK CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	10000,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE CEDE 2.500 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A EL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2370 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 27 DE JULIO DEL 2009.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013

  
DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO (ENCARGADO)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

